

RESOLUCION 4 4 4 6 - - - -

Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de un Auxilio Funerario.

PARAGRAFO 1: El valor de la prestación reconocida en el presente artículo será cancelado a través de la Fiduciaria La Previsora S.A., según convenio suscrito entre la Nación y esta entidad a: **ELIBARDO ROJAS HERNANDEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número **17.528.018** expedida en SARAVENA.

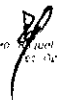
ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual debe interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación ante el Secretario de Educación Departamental de Arauca.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los **23 NOV 2017**


NELCY ORELY ROJAS MONICA
Secretaria de Educación Departamental


Elymar Quiroz Romero
Educativo FEM


Elymar Quiroz Romero